FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 15. AÑO 101. 29 DE ENERO DE 2018 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 3. PRIMERA SECCIÓN. AÑO 101. 5 DE MARZO DE 2018 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

D I R E C T O R I O

Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 26 de abril de 2018

SUMARIO

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO I. EJEMPLAR 15. AÑO 101. 29 DE ENERO DE 2018 DE LA *GACETA MUNICIPAL* DE GUADALAJARA……..3

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 3. PRIMERA SECCIÓN. AÑO 101. 5 DE MARZO DE 2018 DE LA *GACETA MUNICIPAL* DE GUADALAJARA...……6

Fe de erratas del Suplemento. Tomo I. Ejemplar 15. Año 101. 29 de enero de 2018 de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR EN CONCESIÓN LOS LOCALES PROPIEDAD MUNICIPAL DE LOS LOCATARIOS DEL “MERCADO DEL RAYO”

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de enero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 84/14/18, relativo al oficio DGJM/DJCS/CC/617/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de los locatarios del “Mercado del Rayo”, para que se les otorgue la posesión del local mediante concesión, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión por un medio distinto a la convocatoria pública, por el término de 5 cinco años con efectos retroactivos al 1 de octubre del 2015, para concluir el 30 de septiembre del 2020, sobre los locales propiedad municipal ubicados en la Avenida Compositores, entre Avenida la Academia y Bellas Artes, colonia Miravalle Infonavit, de esta municipalidad, mejor conocido como “Mercado del Rayo”, a favor de las siguientes personas:

No.	LOCATARIO	LOCAL CONCESIONADO	GIRO
1	…	…	…
2	Ana Leticia Bañuelos Dávila	264	Perfumería y Regalos
3	…	…	…
4	Isidro Briones Castro	272	Pollería
5 al 13	…	…	...

…

Del Tercero. al Octavo. …

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** …

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR EN CONCESIÓN LOS LOCALES PROPIEDAD MUNICIPAL DE LOS LOCATARIOS DEL “MERCADO DEL RAYO”

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de enero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 84/14/18, relativo al oficio DGJM/DJCS/CC/617/2017 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de los locatarios del “Mercado del Rayo”, para que se les otorgue la posesión del local mediante concesión, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión por un medio distinto a la convocatoria pública, por el término de 5 cinco años con efectos retroactivos al 1 de octubre del 2015, para concluir el 30 de septiembre del 2020, sobre los locales propiedad municipal ubicados en la Avenida Compositores, entre Avenida la Academia y Bellas Artes, colonia Miravalle Infonavit, de esta municipalidad, mejor conocido como “Mercado del Rayo”, a favor de las siguientes personas:

No.	LOCATARIO	LOCAL CONCESIONADO	GIRO
1	…	…	…
2	Alma Leticia Bañuelos Dávila	264	Perfumería y Regalos
3	…	…	…
4	Isidro Briones Castor	272	Pollería
5 al 13	…	…	...

…

Del Tercero. al Octavo. …

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** …

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Fe de erratas del Suplemento. Tomo II. Ejemplar 3. Primera Sección. Año 101. 5 de marzo de 2018 de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON DESTINO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DENOMINADO PROSPERA Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 87/59/18, relativo a los expedientes relativos a los comodatos de bienes inmuebles para la instalación de la Unidad de Atención Regional, UAR, del Programa denominado PROSPERA y para el Comedor Comunitario “Río Verde” a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. y Segundo. ...

Tercero. Se acuerda y autoriza la entrega en comodato, por 5 cinco años, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la delegación estatal del Programa denominado PROSPERA, de una fracción de inmueble de 191.38 metros cuadrados, de una fracción del predio de propiedad municipal descrito en el punto Segundo de

este decreto, y que se aprecia en el plano anexo al oficio con el número de folio 006575, C.C. 5912/2016, D.P.G. 393/2016, E.T.E. 255/16 de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por el ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Cuarto. y Quinto. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** …

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de marzo de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON DESTINO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DENOMINADO PROSPERA Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 87/59/18, relativo a los expedientes relativos a los comodatos de bienes inmuebles para la instalación de la Unidad de Atención Regional, UAR, del Programa denominado PROSPERA y para el Comedor Comunitario "Río Verde" a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. y Segundo. ...

Tercero. Se acuerda y autoriza la entrega en comodato, por 5 cinco años, a favor del Gobierno Federal, con destino a la delegación estatal del Programa denominado PROSPERA, de una fracción de inmueble de 191.38 metros cuadrados, de una fracción del predio de propiedad municipal descrito en el punto Segundo de este decreto, y que se aprecia en el plano anexo al oficio con el número de folio 006575, C.C. 5912/2016, D.P.G. 393/2016, E.T.E. 255/16 de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito por el ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Cuarto. y Quinto. ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Cuarto.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de marzo de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de
Guadalajara